

EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES Y EL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO



ORIGEN

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en su edición 60ª, de Junio de 1975, adoptó, entre otras por unanimidad, una Resolución sobre la acción futura de la O.I.T. en materia de condiciones y medio ambiente de trabajo.

La indicada resolución tuvo su origen en la Memoria "Por un trabajo más humano", del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, cuya discusión demostró el amplio apoyo existente para el refuerzo de la acción de la O.I.T. respecto de los problemas que atañen al medio ambiente de trabajo y a las condiciones en que el trabajo se realiza.

La resolución, en cuestión, considera el lento y desigual progreso en la problemática de seguridad e higiene del trabajo, debido a la ausencia de una estrategia general al respecto, así como los peligros de una tecnología desprovista de planteamientos de medio ambiente y la influencia de los cambios y transferencias de técnica y métodos de producción. Considera, asimismo, que la acción en materia de condiciones de trabajo debe ir "estrechamente unida con cuantas acciones se refieran a la protección del medio ambiente humano, a fin de tener en cuenta las aspiraciones en pro de una calidad mejor de la vida".

La resolución insta a los Estados Miembros a que:

1.- Promuevan los objetivos de mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo a través de todos los aspectos de su política económica, educativa y social.

2.- Se fijen periódicamente objetivos concretos destinados a reducir, en lo posible, determinados accidentes del trabajo y enfermedades profesionales o los empleos más desagradables y penosos.

3.- Normalicen la aplicación de la investigación científica a fin de que se efectúe a favor del hombre y no en contra de él y de su medio vital.

En otros puntos, la resolución encomienda a la Oficina Internacional del Trabajo que se emprenda un programa internacional para el mejoramiento de las condiciones y del medio ambiente de trabajo, encaminado a promover o apoyar las actividades de los Estados Miembros de esa esfera.

Las directrices que deben enmarcar tal programa, se refieren a sectores de acción intensiva, revisión y adopción de normativas, reuniones de comisiones, publicación de guías y material didáctico, constitución de grupos multidisciplinarios para ayuda y asesoramiento técnico a gobiernos y organizaciones y estudios de costes de accidentes, armonización de estadísticas y crite-

rios de exposición a sustancias peligrosas; experiencias en materia de organización del trabajo y en transferencia de tecnología, consecuencias económicas y sociales de las políticas de medio ambiente, etc.

EL PROYECTO "PIACT"

De acuerdo con el mandato recibido de la Conferencia General, el Consejo de Administración de la O.I.T., en su 200ª reunión (junio de 1976), decidió aprobar el Programa Internacional para mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo que, bajo las siglas "PIACT", pretende ser un instrumento eficaz para la consecución de los logros que le definen, así como del bienestar de los trabajadores, de acuerdo con tres grandes principios contenidos en la memoria, "Por un trabajo más humano", del Director General:

— Que el trabajo respete la vida y la salud del trabajador

— Que le deje tiempo libre para su descanso y distracción

— Que le permita servir a la sociedad y al mismo tiempo realizarse, expandiendo sus facultades personales.

Otro instrumento esencial para alcanzar los tres objetivos señalados es la total participación de los empresarios, de los trabajadores y sus organizaciones en la elaboración y ejecución de nuevas políticas de mejora de condiciones y medio ambiente de trabajo.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA "PIACT"

Están fijados los siguientes:

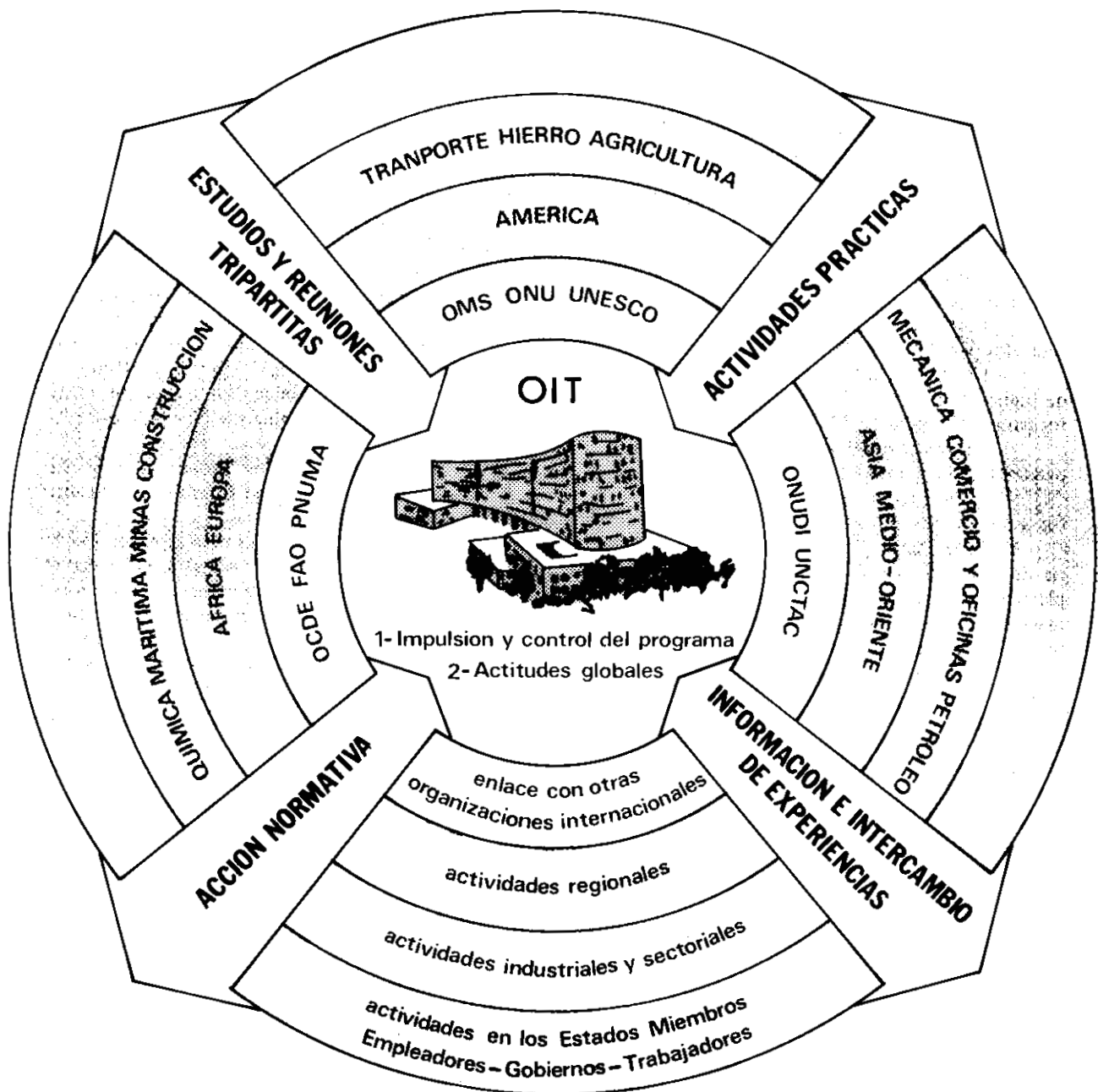
1.- Estimular a los Estados Miembros de la O.I.T. a fijarse determinados objetivos precisos, destinados a mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo, y que esos objetivos sean definidos en forma que pueden medirse los resultados obtenidos.

2.- Proponer la adopción de los objetivos ya fijados en las normas internacionales del trabajo, estimulando su aplicación efectiva.

3.- Definir, en su caso, nuevos objetivos para la acción nacional.

4.- Prestar a los gobiernos, a las organizaciones de empresarios y de trabajadores y a las instituciones de investigación y de formación, la existencia necesaria para la elaboración y ejecución de programas de mejora de condiciones de trabajo.

5.- Proceder a la evaluación periódica de los progresos realizados en la ejecución del programa internacional y de los programas nacionales.



PROBLEMAS CONCRETOS A RESOLVER

Para el quinquenio que ahora comienza, los problemas técnicos en los que el PIACT va a concentrar su acción son los siguientes:

- Armonización de las estadísticas de accidentes de trabajo siguiendo la línea de la 10ª Conferencia Internacional de Estadígrafos del trabajo (1.962).
- Establecimiento de criterios para la fijación de los costes de los accidentes y enfermedades profesionales, así como de su prevención.
- El estímulo a la prevención a niveles de empresa y de construcción de equipos, y materiales.
- Aplicación de reglamentaciones que establezcan responsabilidades y sanciones en casos de accidentes de trabajo.
- La organización de la prevención dentro de las empresas, incluidos los métodos de participación de los trabajadores.

Estudio de los problemas de tensiones nerviosas y trastornos psicossomáticos provocados por la evolución de la tecnología industrial.

- Establecimiento de límites admisibles de exposición a sustancias tóxicas, tanto en criterios básicos, como en medidas prácticas para satisfacerlos.
- Lucha contra los efectos nocivos del polvo en el medio ambiente industrial.
- Estudio de los riesgos de exposición a las radiaciones no ionizantes y de su prevención.
- Los vinculados a las transferencias de tecnología de los países industrializados a los países en vías de desarrollo.
- El progreso desarrollo y evolución de la Ergonomía, orientándola desde la ergonomía de corrección hacia la ergonomía de concepción.
- Estudio de factores y conceptos relativos al tiempo de trabajo, al trabajo por turnos y al trabajo nocturno, y a la organización y contenido del trabajo.

MEDIOS TECNICOS DE ACCION

Son, concretamente, los señalados a continuación.

A.— **Acción Normativa**, mediante el examen y revisión constante de normas ya existentes, fomento de su establecimiento a nivel nacional y a preparación de nuevas normas relativas a riesgos específicos.

B.— **Actividades prácticas**, comprendidas en ellas las siguientes:

— Asistencia técnica de la O.I.T. a sus Estados miembros.

— Fortalecimiento de la cooperación técnica en todos los países en vías de desarrollo.

— Utilización de institutos y centros nacionales de seguridad e higiene del trabajo como enlaces directos para la acción de la O.I.T. a nivel nacional.

— Favorecer el intercambio de experiencias y de personal técnico entre los países.

La puesta en práctica de tales actividades se efectuará por medio de los siguientes procedimientos:

— Proyectos regionales o subregionales en materia de **educación y formación a todos los niveles** complementando la acción ya iniciada a nivel nacional (formación profesional, de personal, de dirección de empresas, de personal dirigente, etc.)

— Preparación de **manuales de instrucciones, guías prácticas y folletos de divulgación.**

— Desarrollo de **proyectos en sectores particulares** como son las obras portuarias, las minas y las pequeñas empresas, grupos de trabajadores rurales, etc.

— Constitución de **equipos multidisciplinarios** para asistir a los Estados Miembros a su solicitud, y compuestos por especialistas (P. ej. un ingeniero de seguridad, un médico del trabajo, un especialista de organización o un inspector de trabajo) en función del problema y de las necesidades.

Entre las funciones de estos grupos multidisciplinarios se prevén las siguientes:

— Ayudar a los gobiernos y organizaciones e instituciones nacionales a **preparar y ejecutar programas específicos.**

— Organizar y animar seminarios, simposios y reuniones especializadas según sectores de actividad.

— Participar en la programación nacional y regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

— Establecer diagnósticos sobre la situación de hecho existente.

— Ayudar al establecimiento de estructuras nacionales permanentes.

— Designación por la O.I.T. de especialistas de alto nivel que mediante breves pero repetidas visitas, oriente a equipos de técnicos del gobierno solicitante para el establecimiento de diagnósticos y definición de objetivos, prioridades y programas más apropiados para las circunstancias.

— Formación de misiones tripartitas de evaluación de eficiencia de los sistemas y de visita e intercambio con otros países.

C.— **Investigaciones, estudios y reuniones tripartitas:** Destinados a adquirir e intercambiar los conocimientos básicos necesarios para el desarrollo satisfactorio de los programas emprendidos, tratando de:

— Fortalecer en los países los centros o institutos que emprendan estudios concretos en el campo preventivo.

— Asegurar la mejor coordinación de investigaciones emprendidas a nivel nacional, regional e internacional, prestando la O.I.T. ayuda a las instituciones u organizaciones que las acometan y organizando reuniones bianuales de coordinación.

— Realización de programas de investigación internacional de carácter comparativo y complementario de los nacionales y regionales.

D.— **Difusión, información e intercambios de experiencias**, mejorando y perfeccionando los vehículos y canales existentes, seleccionando los mismos para su mejor eficacia (publicaciones, CIS, etc.), así como patrocinando y propiciando iniciativas nacionales relativas a la celebración de seminarios internacionales de intercambio de experiencias.

E.— **Actividades regionales:** Desarrollando y estimulando la existencia de nuevas Comisiones Consultivas regionales algunas ya existentes.

F.— **Actividades industriales** para la evaluación de situaciones en diferentes sectores económicos mediante las Comisiones de Industria y otras análogas que procedieran a exámenes sistemáticos de los sectores en cuestión, asegurando su divulgación y su mejor aplicación, con objetivos promocionales: así como para el tratamiento de sectores particulares como son el rural y el de las pequeñas empresas, o el de categorías particulares de trabajadores.

COMENTARIO BREVE

El programa Internacional de la O.I.T., resumido hasta este punto tiene, indudablemente, una importancia transcendental en la evolución mundial de la prevención de los riesgos profesionales y en la mejora del bienestar del hombre en su trabajo.

El estímulo a los Estados y, sobre todo, la sistemática concesión de ayuda y asesoramiento son caminos que es preciso recorrer en búsqueda de los logros sociales que se propugnan a nivel mundial.

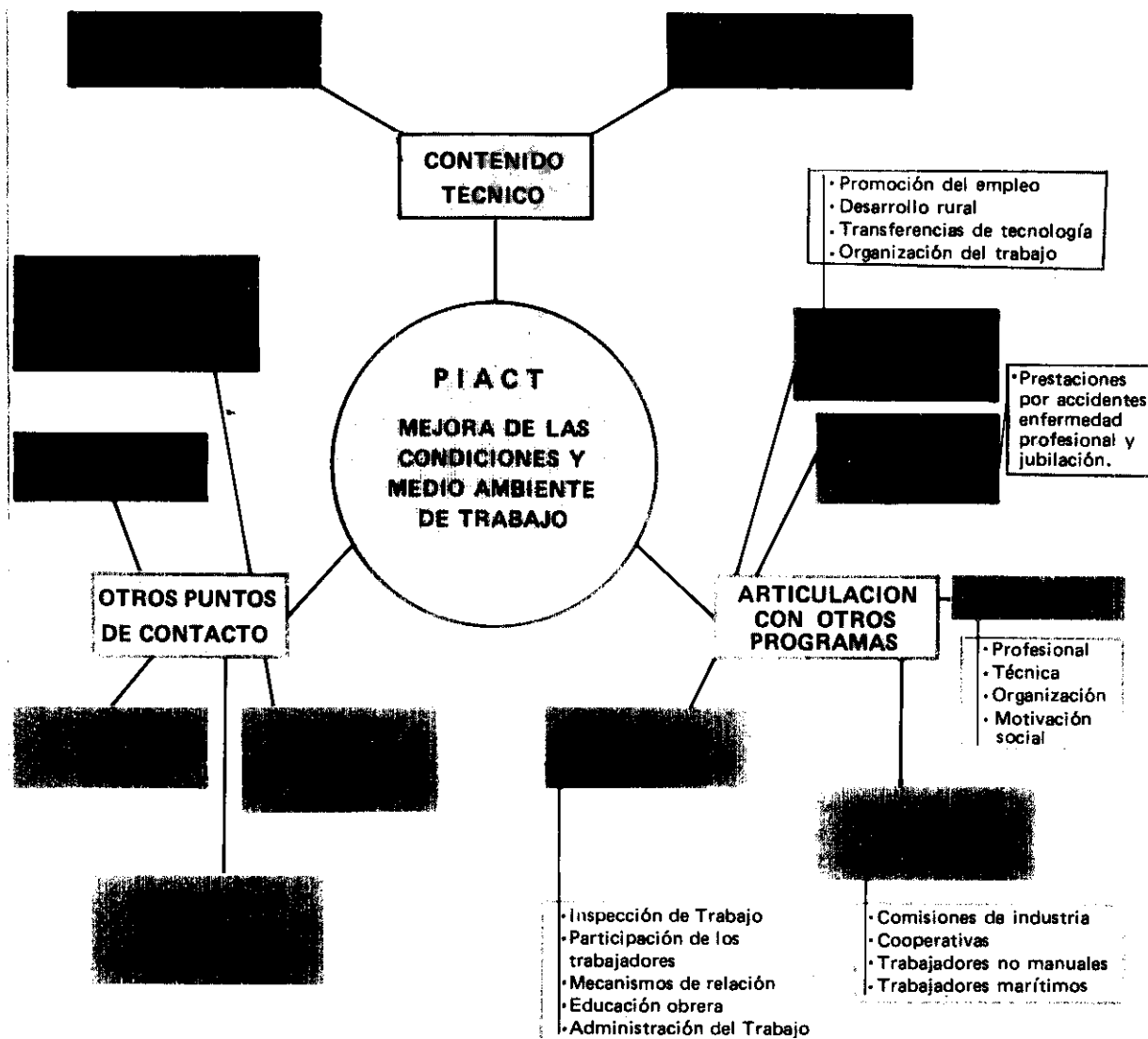
Es conveniente señalar que la acción del PIACT y, naturalmente, de la O.I.T. no queda restringida en momento alguno a los países menos desarrollados, sino que se estructura a partir de una coordinación internacional de acuerdo con las necesidades, posibilidades y problemas específicos que, a nivel nacional, puedan plantearse, siendo la cooperación entre las diversas organizaciones e instituciones un arma de lucha extraordinariamente eficaz.

Desde el punto de vista español, el programa PIACT presenta dos vertientes de acusado interés:

— Es un marco adecuado para el establecimiento de relaciones y colaboraciones con otros países en materias técnicas y organizativas de medio ambiente de trabajo.

— Proporciona una excelente base de lanzamiento de nuestra aportación hacia conjuntos de países (hispanoamericanos y árabes, sobre todo) en los que nuestra presencia y ayuda es esperada y, en cualquier caso, estamos en condiciones de prestar.

Resulta particularmente interesante el evidente paralelismo existente en el enfoque y formulación del PIACT y nuestro reciente Plan Nacional de Medicina,



Higiene y Seguridad del Trabajo, con los consiguientes perfeccionamientos y ayuda que tal coincidencia puede prestarnos.

España puede, en fin, prestar una colaboración importante a la O.I.T. en materias de Formación, Higiene Industrial, Homologación de equipos técnicos multidisciplinarios, investigación técnica, etc. y puede servir de ayudas y enseñanzas internacionales en materias concretas que nos es necesario perfeccionar, tales como adecuación de estadísticas, participación de organizaciones de trabajadores en la política de prevención, evaluaciones de costes de la siniestralidad laboral, conteni-

do técnico-jurídico de tipo ergonómico y de protección de maquinaria, establecimiento de objetivos concretos y medibles en su consecución, etc.

La planificación realista y seria de una política prevencionista es un elemento básico e imprescindible para cualquier nación y, a nivel internacional, una buena muestra de lo que tales planificaciones deben ser es, sin duda, el Programa Internacional PIACT que hemos comentado y sobre el que, necesariamente, habremos de volver a considerar aspectos concretos en frecuentes ocasiones.

ANGEL AREVALO BARROSO